

Los puntos descontados por cada falta muy grave no excederán de 4.

En caso de igualdad de puntuación, se adjudicará la plaza a quien tuviese mayor antigüedad en la localidad, y si persistiera el empate, quien tenga menor número de Registro de Personal.

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

16421 ACUERDO de 9 de julio de 1981, del Consejo General del Poder Judicial, por el que se atribuye la función de Juez de Vigilancia Penitenciaria a determinadas autoridades judiciales.

En virtud de lo dispuesto en la disposición transitoria quinta del Reglamento Penitenciario de fecha 8 de mayo de 1981, que desarrolla la Ley Orgánica 1/1979, de 26 de septiembre, General Penitenciaria, y hasta tanto se promulgue la Ley Orgánica del Poder Judicial, este Consejo General, en su reunión del día de la fecha (y en uso de las facultades que le confiere el artículo quinto de la Ley Orgánica 1/1980, de 10 de enero), ha acordado que se atribuya la condición de Juez de Vigilancia a las autoridades judiciales que a continuación se relacionan:

Para los establecimientos penitenciarios situos en los territorios de las Audiencias Territoriales de Valencia, Las Palmas de Gran Canaria y Palma de Mallorca, a los titulares de los Juzgados de Peligrosidad y Rehabilitación Social con sedes en las respectivas capitales y con competencia en el territorio de la Audiencia.

Para los establecimientos penitenciarios situos en el territorio de la Audiencia Territorial de Barcelona al titular del Juzgado de Peligrosidad y Rehabilitación Social número 1 con sede en dicha capital, cuyo funcionario quedará relevado de toda otra función, atribuyéndose las de Peligrosidad y Rehabilitación Social al titular del Juzgado número 2.

Para los establecimientos penitenciarios situos en los territorios de las Audiencias Territoriales de La Coruña y Ovie-

do, al titular del Juzgado de Peligrosidad y Rehabilitación Social con sede en La Coruña.

Para los establecimientos penitenciarios situos en el territorio de la Audiencia Territorial de Granada, al titular del Juzgado de Peligrosidad y Rehabilitación Social con sede en Málaga.

Para los establecimientos penitenciarios situos en el territorio de la Audiencia Territorial de Albacete, al titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de dicha capital.

Para los establecimientos penitenciarios situos en el territorio de la Audiencia Territorial de Cáceres, al titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Badajoz.

Para los establecimientos penitenciarios situos en las provincias de Madrid, Segovia, Guadalajara y Avila, a los titulares de los Juzgados de Peligrosidad y Rehabilitación Social números 1 y 2 con sede en Madrid.

Para los establecimientos penitenciarios situos en las provincias de Vizcaya, Alava, Guipúzcoa y Santander, al titular de Juzgado de Peligrosidad y Rehabilitación Social con sede en Bilbao.

Para los establecimientos penitenciarios situos en las provincias de Zaragoza, Huesca, Teruel, Navarra y Soria, al titular del Juzgado de Peligrosidad y Rehabilitación Social con sede en Zaragoza.

Para los establecimientos penitenciarios situos en las provincias de Burgos, Palencia, Zamora, Logroño, Valladolid, Salamanca y León, al titular del Juzgado de Peligrosidad y Rehabilitación Social con sede en Valladolid.

Para los establecimientos penitenciarios situos en las provincias de Sevilla, Huelva, Córdoba, así como para el establecimiento penitenciario de Algeciras (Cádiz), al titular del Juzgado de Peligrosidad y Rehabilitación Social con sede en Sevilla.

Para los establecimientos penitenciarios situos en la provincia de Cádiz, con excepción del de Algeciras y el de Ceuta, al titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de San Fernando (Cádiz).

Para el establecimiento penitenciario sito en Ceuta (Cádiz), al titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la misma localidad.

Para los establecimientos penitenciarios situos en la provincia de Toledo, al titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ocaña (Toledo).

Madrid a 9 de julio de 1981.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Federico Carlos Sainz de Robles Rodríguez.

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE JUSTICIA

16422 RESOLUCION de 1 de junio de 1981, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se nombra Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Teruel a don Francisco de la Haza Cañete, Notario de dicha localidad.

Ilmo. Sr.: Vacante el cargo de Notario Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Teruel, perteneciente al Ilustre Colegio Notarial de Zaragoza, por traslado del Notario que venía desempeñándolo, y en vista de lo dispuesto en el artículo 294 del vigente Reglamento Notarial,

Esta Dirección General ha acordado, en uso de las facultades concedidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, y en el apartado a), número 2, del Decreto de 12 de diciembre de 1958, nombrar para desempeñar el cargo de Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Teruel a don Francisco de la Haza Cañete, Notario de dicha localidad.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta Directiva y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de junio de 1981.—El Director general, Francisco Javier Die Lamana.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Zaragoza.

16423 RESOLUCION de 1 de junio de 1981, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se nombra Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Barbastro a don Pedro Soler Dorda, Notario de dicha localidad.

Ilmo. Sr.: Vacante el cargo de Notario Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Barbastro, perteneciente al Ilus-

tre Colegio Notarial de Zaragoza, por traslado del Notario que venía desempeñándolo, y en vista de lo dispuesto en el artículo 294 del vigente Reglamento Notarial,

Esta Dirección General ha acordado, en uso de las facultades concedidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, y en el apartado a), número 2, del Decreto de 12 de diciembre de 1958, nombrar para desempeñar el cargo de Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Barbastro a don Pedro Soler Dorda, Notario de dicha localidad.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta Directiva y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de junio de 1981.—El Director general, Francisco Javier Die Lamana.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Zaragoza.

16424 RESOLUCION de 22 de junio de 1981, de la Secretaría Técnica de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se destina en concurso de traslado a los Agentes de la Administración de Justicia.

Visto el expediente instruido como consecuencia del concurso anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 6 del actual para la provisión de plazas vacantes de Agentes de la Administración de Justicia,

Esta Secretaría Técnica, de conformidad con lo establecido en el artículo 73 del Reglamento Orgánico, aprobado por Decreto 1362/1969, de 6 de junio, y Real Decreto 2104/1977, de 29 de julio, ha acordado:

Primero Nombrar a los Agentes de la Administración de Justicia, que a continuación se relacionan, para las plazas que se indican:

Nombre y apellidos	Destino actual	Plaza para la que se nombra
Don Miguel Angel Reguera Cardiel	Juzgado de Distrito número 10 de Madrid.	Audiencia Nacional (Sala Tercera Penal).
Doña Pilar Sánchez Mayo	Juzgado de Distrito número 4 de Vigo ...	Juzgado Central de Instrucción número 5.
Doña Esperanza García Abance	Juzgado de Distrito número 2 de Madrid.	Audiencia Nacional (Sala Tercera Penal).

Segundo. Declarar desierta por falta de solicitante la plaza vacante anunciada en el Juzgado Central de Instrucción número 5.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años
 Madrid, 22 de junio de 1981—El Secretario técnico de Relaciones con la Administración de Justicia, Javier Moscoso del Prado Muñoz.

Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos para la Función Asistencia a la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE DEFENSA

16425 REAL DECRETO 1476/1981, de 20 de julio, por el que se destina a la Escuela Superior del Ejército al General de División del Ejército don Manuel García de Codes y Delgado.

Vengo en destinar a la Escuela Superior del Ejército al General de División del Ejército, grupo «Mando de Armas», don Manuel García de Codes y Delgado, cesando en la situación de disponible forzoso.

Dado en Madrid a veinte de julio de mil novecientos ochenta y uno.

El Ministro de Defensa,
 ALBERTO OLIART SAUSSOL

JUAN CARLOS R.

16426 REAL DECRETO 1477/1981, de 20 de julio, por el que se nombra Profesor principal del ALEMI (CESEDEN) al General de Brigada de Artillería, Diplomado de Estado Mayor, don José Odriozola Barón.

Vengo en nombrar Profesor principal del ALEMI (CESEDEN) al General de Brigada de Artillería, Diplomado de Estado Mayor, grupo «Mando de Armas», don José Odriozola Barón, cesando en la situación de disponible forzoso.

Dado en Madrid a veinte de julio de mil novecientos ochenta y uno.

El Ministro de Defensa,
 ALBERTO OLIART SAUSSOL

JUAN CARLOS R.

16427 REAL DECRETO 1478/1981, de 20 de julio, por el que se dispone que el General Subinspector Médico del Ejército don Francisco García Uriá pase a la situación de «Reemplazo por enfermo».

En aplicación del apartado b) del artículo sexto del Real Decreto número setecientos treinta y cuatro/mil novecientos setenta y nueve, de nueve de marzo,

Vengo en disponer que el General Subinspector Médico del Ejército don Francisco García Uriá pase a la situación de «Reemplazo por enfermo», cesando en su actual destino.

Dado en Madrid a veinte de julio de mil novecientos ochenta y uno.

El Ministro de Defensa,
 ALBERTO OLIART SAUSSOL

JUAN CARLOS R.

16428 REAL DECRETO 1479/1981, de 21 de julio, por el que se dispone que el General de División del Ejército don Fernando Esquivias Franco pase al grupo de «Destino de Arma o Cuerpo».

Por aplicación de lo determinado en el artículo tercero de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el General de División del Ejército don Fernando Esquivias Franco pase al Grupo de «Destino de Arma

o Cuerpo», por haber cumplido la edad reglamentaria el día veinte de julio de mil novecientos ochenta y uno, continuando en su actual destino.

Dado en Madrid a veintiuno de julio de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
 ALBERTO OLIART SAUSSOL

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

16429 ORDEⁿ de 4 de mayo de 1981 por la que se nombra a don Isaac Salvador Gutiérrez Ordóñez, Profesor agregado de «Lengua española» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza (2.ª), con las condiciones establecidas en los artículos 8.º y 9.º de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su profesorado y con los emolumentos que, según liquidación reglamentaria le correspondan, de acuerdo con la Ley 31/65, de 4 de mayo y Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado y demás disposiciones complementarias.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso-oposición, Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Isaac Salvador Gutiérrez Ordóñez, número de Registro de Personal A42EC/1849 nacido el 22 de julio de 1948, Profesor agregado de «Lengua española», de la Facultad de Filosofía y Letras, de la Universidad de Zaragoza (2.ª), con las condiciones establecidas en los artículos 8.º y 9.º de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su profesorado y con los emolumentos que, según liquidación reglamentaria le correspondan, de acuerdo con la Ley 31/65, de 4 de mayo y Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.
 Madrid, 4 de mayo de 1981.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, Vicente Gandía Gomar.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

M^o DE TRABAJO, SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

16430 ORDEN de 1 de junio de 1981 por la que se nombra a don Daniel Regalado Aznar Gerente de Obras, Instalaciones y Suministros del Instituto Nacional de la Salud.

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 4.º de la Orden de 20 de mayo de 1981 («Boletín Oficial del Estado» número 128, del 28), por el que se crea la Gerencia de Obras, Instalaciones y Suministros del Instituto Nacional de la Salud,

Este Ministerio ha resuelto designar a don Daniel Regalado Aznar Gerente de Obras, Instalaciones y Suministros del Instituto Nacional de la Salud, con los derechos y obligaciones inherentes a tal cargo, con efectividad de su toma de posesión.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.
 Madrid, 1 de junio de 1981.

SANCHO ROF

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Salud.